



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2021-MDCC de fecha 15 de octubre del 2021 trató la participación de integrantes del Concejo Municipal en el "II Encuentro Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" PUCALLPA – PERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, *TALENTUM CONTINENTAL* es una organización que forma y capacita a través de eventos académicos a autoridades municipales y regionales para garantizar el desempeño eficaz en la gestión y en la labor fiscalizadora, para lograr el éxito político de gobernabilidad, en ese marco está organizando el "II Encuentro Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" que tiene como objetivo impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la gestión municipal nacional e internacional, acorde a los objetivos políticos de cada gestión y su responsabilidad frente a su población.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; y sobre la invitación corresponde emitir Acuerdo de Concejo sujetándose a los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal para la inscripción de tres participantes, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de los señores regidores Hilario Jara Ramos, Victoria Charca Betancur y Rosendo Sandoval Pacompía, en el "II Encuentro Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa, del 10 de noviembre al 12 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la compra de pasajes vía aérea (Arequipa – Pucallpa - Arequipa) para los participantes al "II Encuentro Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" PUCALLPA – PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Talento Humano proceda a calcular los respectivos viáticos y a la Gerencia de Presupuesto y Planificación otorgar la respectiva certificación presupuestal conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento proceda con la debida antelación a la adquisición de los respectivos pasajes y proceda con la inscripción de los participantes en el "II Encuentro Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios" PUCALLPA – PERÚ.

ARTICULO QUINTO: DISPONER el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, encargándose su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

